

FORMOSA, 19 de agosto de 2024.

VISTO:

El Acta 3207 Punto 2° y la reglamentación del Art. 70 del R.I.A.J, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acta citada se acordó que una vez finalizada la etapa de inscripción se establecerán las fechas de los exámenes de: Ortografía y Nociones de Derecho. Que a dichos efectos resulta necesario establecer la Coordinación General del proceso del presente Concurso, modalidad de examen para ambas instancias, el Tribunal Examinador, la notificación del puntaje a los aspirantes y los correspondientes plazos recursivos.

Que en primer lugar, se exceptúa para el presente Concurso el examen correspondiente a Dactilografía, por lo que resulta pertinente establecer que en primera instancia, se evalúe a los aspirantes con un examen de Ortografía con carácter de eliminatorio.

El mismo consistirá en la corrección de un texto que contenga un total de diez (10) errores ortográficos y/o de acentuación, siendo el tiempo máximo para la corrección de cinco (05) minutos, con una puntuación máxima de diez (10) puntos, debiendo alcanzar un mínimo de seis (06) correcciones correctas.

Que además, para éste Concurso se aplicará que del total del puntaje obtenido se descontará un (1) punto por cada palabra corregida incorrectamente y un (1) punto por cada corrección que se omita.

Que en la segunda instancia, el aspirante que supere la etapa de Ortografía, será evaluado con el examen de Nociones de Derecho, con la modalidad de opción múltiple, conforme el Programa de examen -art. 70° Punto 7 Apart. 9, publicado en la página web oficial-.

El examen contará de un total de veinte (20) consignas que deberá ser resuelto por el aspirante en un lapso de quince (15) minutos. El puntaje máximo del mismo será de veinte (20) puntos, debiendo alcanzar un mínimo de dieciséis (16) respuestas correctas, sujeto a quedar, sin más trámite, eliminado del concurso, conforme lo reglamentado en el art. 70° del R.I.A.J..

Que en el caso de los aspirantes con Discapacidad, una vez cumplimentada con la etapa de Inscripción (presentación de documentales) se fijará una entrevista con el aspirante y el personal médico habilitado del Poder Judicial, a fin de determinar modalidad de examen conforme la discapacidad declarada, lo cual será informado oportunamente.

Que respecto a las notificaciones de cada examen, las mismas serán de manera personal, inmediatamente después de finalizada cada evaluación, ya que el programa informático imprimirá el examen y su resultado de forma automática.

Que no obstante ello, en cada etapa, los aspirantes podrán acceder a las copias de sus exámenes, una vez que hayan rendido la totalidad de los mismos, lo cual será comunicado oportunamente por la página web del Poder Judicial, fecha a partir de la cual tendrán 24 horas

para solicitarlo, a fin de interponer recurso de reconsideración dentro de los tres (03) días hábiles, si así lo estimaran, conforme lo reglamentado en el art. 70º del R.I.A.J.

Que asimismo, una vez culminadas las instancias evaluativas de Ortografía y Nociones de Derecho, y resueltos los recursos si existieran, se publicará, en el sitio web del Poder Judicial de Formosa, el Orden de Mérito Final con el puntaje obtenido por cada aspirante, el cual surgirá del promedio de las etapas que componen el Concurso.

Que, en el caso de que existiera empate en el Puntaje Final entre los aspirantes que aprobaron los dos exámenes, se realizará un Sorteo Electrónico por Secretaría de Gobierno, a fin de asignar el orden de mérito de los mismos, tal como se procede en los Concursos Internos del Poder Judicial -Art. 80 Apartado III Punto 7º del R.I.A.J -, aplicando el sistema de sorteo informatizado conforme Acta N.º 2991 Punto 2º, el cual es aceptado por cada aspirante al inscribirse en el presente Concurso.

Que por ello y conforme lo reglamentado en el Art. 70 del R.I.A.J, deviene procedente establecer la Coordinación General del proceso del presente Concurso, la modalidad de los exámenes de Ortografía y Nociones de Derecho que se adoptará para el presente Concurso en trámite y designar al Tribunal Examinador para el proceso de evaluación de los aspirantes al Escalafón Administrativo, por lo que;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1)** Establecer que el postulante inscripto para el examen de ingreso del Escalafón Administrativo sea evaluado en una primera instancia con un examen de Ortografía, con carácter de eliminatorio, el cual consistirá en la corrección de un texto que contenga un total de diez (10) errores ortográficos y/o de acentuación, siendo el tiempo máximo para la corrección de cinco (05) minutos, con una puntuación máxima de diez (10) puntos, debiendo alcanzar un mínimo de seis (06) correcciones correctas. Del total del puntaje obtenido se descontará un (1) punto por cada palabra corregida incorrectamente y un (1) punto por cada corrección que se omite.
- 2)** Determinar que el postulante que apruebe la primera instancia, sea evaluado con el examen de Nociones de Derecho, con la modalidad de opción múltiple, conforme el Programa de examen -art. 70º Punto 7 Apart. 9, publicado en la página web oficial-, el cual contará con un total de veinte (20) consignas que deberá ser resuelto por el aspirante en un lapso de quince (15) minutos. El puntaje máximo del mismo será de veinte (20) puntos, debiendo alcanzar un mínimo de dieciséis (16) respuestas correctas, sujeto a quedar, sin más trámite, eliminado del concurso, conforme lo reglamentado en el art. 70º del R.I.A.J..
- 3)** Procédase, una vez cumplimentada con la etapa de Inscripción, a fijar una entrevista entre el aspirante con discapacidad y el personal médico habilitado del Poder Judicial, a fin de determinar modalidad de examen conforme la discapacidad declarada.
- 4)** Disponer que al finalizar cada etapa (Ortografía y Nociones de Derecho), los aspirantes puedan acceder a las copias de sus exámenes, una vez que hayan rendido la totalidad de los postulantes, lo cual será comunicado oportunamente por la página web del Poder Judicial, fecha a partir de la cual tendrán 24 horas para solicitarlo, a fin de interponer recurso de reconsideración dentro de los tres (03) días hábiles, si así lo estimaran, conforme lo

reglamentado en el art. 70º del R.I.A.J.

5) Establecer que una vez culminadas las instancias evaluativas de Ortografía y Nociones de Derecho y resueltos los recursos si existieran, se publique en el sitio web del Poder Judicial de Formosa el Orden de Mérito Final con el puntaje obtenido por cada aspirante, el cual surgirá del promedio de las etapas que componen el Concurso.

6) Disponer que, en el caso de que existiera empate en el Puntaje Final entre los aspirantes que aprobaron los exámenes, se realice un Sorteo Electrónico por Secretaría de Gobierno, a fin de asignar el orden de mérito de los mismos, tal como se procede en los Concursos Internos del Poder Judicial -Art. 80 Apartado III Punto 7º del R.I.A.J -, aplicando el sistema de sorteo informatizado conforme Acta N.º 2991 Punto 2º, el cual es aceptado por cada aspirante al inscribirse en el presente Concurso.

7) Designar como Tribunal Examinador para el proceso de evaluación de los aspirantes al Escalafón Administrativo a: la Secretaria de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Verónica Esmilce Priewe, quien presidirá el mismo y a su vez actuará como Coordinadora General del presente Concurso, al Secretario Relator del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Eduardo Fabián Nazareno Perelli y a la Responsable del Servicio de Información y Atención al Ciudadano, Dra. Ana Graciela Bertti.

8) Publíquese en la página web de éste Poder Judicial y dése difusión por las áreas que corresponda.

9) Regístrese. Notifíquese a quienes corresponda, cumplido archívese. Fdo: Dr. Guillermo Horacio Alucin – Presidente – Dr. Ariel Gustavo Coll - Dr. Ricardo Alberto Cabrera – Dr. Marcos Bruno Quinteros - Ministros.